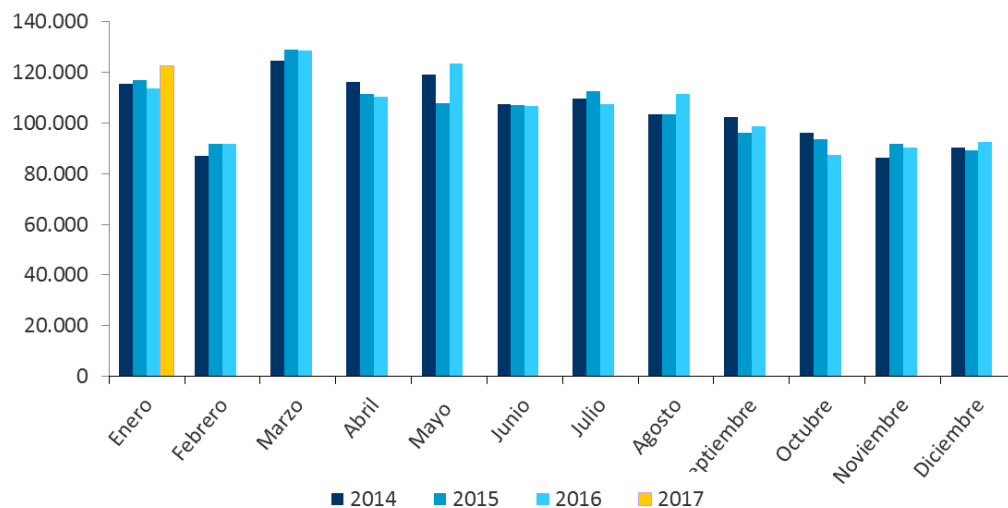


**Durante enero se registraron 122.655 nuevas solicitudes del beneficio
Superintendencia de Pensiones publica informe mensual de solicitudes
y beneficiarios del Seguro de Cesantía.**

Santiago, 15/03/2017.-

La Superintendencia de Pensiones (SP) publicó el Informe Mensual del Seguro de Cesantía, con cifras a enero de 2017. Durante dicho mes se totalizaron 122.655 nuevas solicitudes aprobadas del beneficio, que representó aumentos de 8,1% respecto a igual mes del año anterior y de 32,6% en relación a diciembre de 2016.

Gráfico N° 1
Número de Solicitudes Mensuales



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de Base de Datos del Seguro de Cesantía.

Respecto a la información del número de solicitudes aprobadas por región, durante el período enero 2016 - enero 2017 los principales aumentos se registraron en las regiones de Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, La Araucanía y Maule con alzas de 53,3%, 13,3% y 12,9%, respectivamente. Mientras que las mayores disminuciones se registraron en Tarapacá (-18,9%), Atacama (-16,4%) y Antofagasta (-7,5%).

Tabla N° 1
Solicitudes de Seguro de Cesantía según región

ene. 2016 – ene. 2017

Región	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Var. % ene.16 - ene.17
Tarapacá	2.546	2.341	3.327	2.182	2.160	1.959	1.861	1.752	1.525	1.592	1.975	1.844	2.064	-18,9%
Antofagasta	4.880	4.134	5.829	4.712	4.256	4.149	4.312	4.564	4.006	3.591	4.032	3.928	4.513	-7,5%
Atacama	2.031	2.026	2.565	2.484	2.396	2.098	2.050	2.117	1.788	1.414	1.470	1.510	1.698	-16,4%
Coquimbo	4.671	4.343	5.894	5.251	5.379	4.617	4.840	5.073	4.304	3.884	4.063	4.298	4.404	-5,7%
Valparaíso	10.565	9.739	12.594	11.425	13.338	10.553	9.942	10.195	9.062	8.979	9.428	9.619	11.506	8,9%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	5.277	4.181	5.723	6.217	11.502	9.104	7.568	7.839	7.789	5.363	4.654	4.542	5.920	12,2%
Maule	6.249	5.070	6.747	6.125	12.088	9.140	6.846	8.704	8.773	5.961	4.401	5.113	7.056	12,9%
Bio Bío	20.617	9.997	13.993	12.401	13.116	11.972	17.120	14.187	11.495	10.088	10.776	11.107	22.073	7,1%
La Araucanía	4.410	3.872	5.667	5.171	5.593	4.976	4.837	5.484	4.782	4.041	3.918	4.263	4.998	13,3%
Los Lagos	5.543	4.589	7.178	7.196	5.684	5.044	4.384	5.005	4.738	3.741	3.823	3.930	5.185	-6,5%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	634	528	679	573	682	535	455	649	477	425	468	488	972	53,3%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.131	909	1.220	1.032	1.116	1.057	990	964	1.119	819	904	1.105	1.194	5,6%
Metropolitana de Santiago	41.028	36.906	52.269	42.057	42.342	38.066	39.019	41.905	35.845	34.887	37.819	36.319	45.021	9,7%
Los Ríos	1.813	1.500	2.671	2.216	2.326	1.847	1.655	1.781	1.742	1.512	1.540	1.681	2.013	11,0%
Arica y Parinacota	1.773	1.289	2.078	1.377	1.268	1.267	1.364	1.152	1.035	988	1.103	1.188	1.849	4,3%
Sin información	317	145	203	100	163	166	121	114	78	72	77	1.534	2.189	
Total general	113.485	91.569	128.637	110.519	123.409	106.550	107.364	111.485	98.558	87.357	90.451	92.469	122.655	8,1%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la información de la Base de Datos del Seguro de Cesantía.

Beneficiarios

En enero 170.071 afiliados recibieron el beneficio de Seguro de Cesantía, registrándose un aumento de 37,8% respecto a igual mes del año anterior. Del total de beneficiarios, el 64% corresponde a trabajadores con contrato a plazo indefinido, mientras que el 33,5% de los beneficiarios corresponde a mujeres.

En diciembre de 2016, el número de afiliados al seguro de cesantía alcanzó a 9.048.665 trabajadores, lo que significó un crecimiento del 4,3% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,5% respecto al mes de noviembre de 2016.

¿Qué es el Seguro de Cesantía?

El Seguro de Cesantía es un instrumento que brinda protección económica a los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, frente a la pérdida del empleo, ya sea por causas voluntarias o involuntarias. Otorga ingresos monetarios y otros beneficios, tales como cobertura de salud (FONASA), asignaciones familiares y aporte a la cuenta de capitalización individual de las AFP. Está constituido por dos fondos: el Fondo de Cesantía (constituido por las cuentas individuales por cesantía) y el Fondo de Cesantía Solidario. A estos fondos aportan el trabajador, el empleador y el Estado. Cuando los recursos de ahorro individual son insuficientes y el trabajador cumple con requisitos especiales de acceso, el Fondo de Cesantía Solidario complementa el financiamiento del beneficio.

Pueden cobrar el seguro los trabajadores dependientes afiliados al Seguro de Cesantía, que se encuentren cesantes al momento de solicitar el beneficio y cumplan con los requisitos de acceso.

Requisitos de acceso:

a) Beneficios con cargo a la cuenta individual por cesantía (CIC):

i) Trabajadores con contrato indefinido

- 12 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

ii) Trabajadores con contrato a plazo fijo, obra o servicio:

- 6 cotizaciones continuas o discontinuas
- Causal de término de contrato: todas

b) Beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS):

- Tener 12 cotizaciones acreditadas al FCS en los últimos 24 meses anteriores a la fecha del finiquito, de las cuales las 3 últimas deben ser continuas y con el mismo empleador.
 - Tener saldo insuficiente en la CIC para financiar las prestaciones del FCS, tanto en los montos (% remuneración promedio últimos 12 meses) y en el número de períodos señalados en la Ley 19.728.
 - Causal de término de contrato: vencimiento del plazo convenido en el contrato, conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato, caso fortuito o fuerza mayor, necesidades de la empresa, establecimiento o servicio, o empleador sometido a un procedimiento concursal de liquidación.
 - Certificación de la búsqueda efectiva de empleo, a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE).
 - Acceso máximo al FCS, 10 pagos en el período de 5 años.
-
-